



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 537-2022-R
Lambayeque, 27 de mayo del 2022

VISTO:

Visto el oficio Oficio N° 947-2022-Virtual-GyT-SG/UNPRG de fecha 04-04-22, expediente N° 1339-2022-SG que contiene la solicitud de la señora **JACY JAZMIN VILLAFUERTE CONDEÑA** sobre rectificación de nombre en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación expedido el 13/03/2008;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 100° del Estatuto de la Universidad, señalan que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Que, mediante resolución N° 150-2021-R, de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 008-2022-CU, de fecha 7 de enero del 2022.

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General trabajó de acuerdo a los documentos que formaron parte del expediente de grado de Bachiller en Educación tramitado en el 2007 por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación donde se precisaba el nombre de **JACINTA VILLAFUERTE CONDEÑA**.

Que, en consecuencia, en el diploma de grado académico de Bachiller en Educación, así como en la Resolución N° 030-2008-R-GyT de fecha 13/03/2008, que otorga dicho grado se consignó el nombre de **JACINTA VILLAFUERTE CONDEÑA**;

Que, transcurrido el tiempo la mencionada señora por mandato judicial mediante Resolución N° 07 de fecha 29-08-2017, recaída en el expediente N° 00921-2017-0-1001-JR-CI-05, dictada por la señora Marianella Cárdenas Villanueva Juez del Quinto Juzgado Civil de Cusco, se dispone el cambio del nombre de pila de "Jacinta" al de "JACY JAZMIN", lo cual ha sido rectificado en su partida de nacimiento expedida por la Municipalidad Distrital de Pomacanchi Acomayo – Cusco, al igual que en su DNI expedido por RENIEC, su nombre completo ahora es **JACY JAZMIN VILLAFUERTE CONDEÑA**, por lo cual la mencionada señora está solicitando se rectifique su nombre en el diploma de Grado de Bachiller en Educación de fecha 13/03/2008;

Que, el expediente cuenta con el informe N° 223-2022-OAJ-UNPRG de fecha 17/05/22, de la Oficina de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución de rectificación de apellido;

Que, el artículo 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación correspondiente;

Que, la presente resolución cuenta con el Visto Bueno de la responsable de Grados y Títulos;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 537-2022-R
Lambayeque, 27 de mayo del 2022

Página Nº 2


SE RESUELVE:

Artículo 1º- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, inscribir en el reverso del grado académico de Bachiller en Educación, la constancia de rectificación de nombre quedando en adelante como **JACY JAZMIN VILLAFUERTE CONDEÑA**;

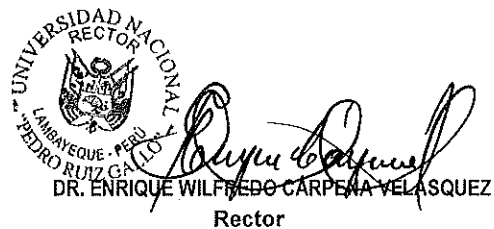
Artículo 2º- RECTIFICAR la Resolución **030-2008-R-GyT** de fecha **13/03/2008**, que otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación en el sentido de consignar correctamente el nombre de **JACY JAZMIN VILLAFUERTE CONDEÑA**;

Artículo 3º- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, SUNEDU, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector